

RESOLUCIÓN, 25/2024 de 22 de octubre, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, por la que se resuelve la licitación del lote nº 3, de radios, de la campaña de refuerzo del otoño de 2024 de Turismo Navarra y se declara desierta.

Por Resolución 121E/2022, de 19 de diciembre, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se aprobó el expediente de licitación de sistema dinámico de compra (SDC) para la contratación de espacios publicitarios para la marca "Turismo de Navarra" durante los ejercicios de 2023, 2024, 2025 y 2026 y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación (expdte de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra 1000_2022/S 248-717018).

Con fecha 24 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación declaró abierto el sistema dinámico de compra (acta nº 1 publicada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra).

Por Resolución 49E/2023, de 14 de diciembre, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, este sistema dinámico de compra se prorrogó para el ejercicio de 2024.

Con fecha 5 de febrero de 2024, la Mesa de Contratación actualizó la relación de agencias de publicidad homologadas en el sistema (acta nº 7 publicada en el expediente Plena 1000_2022/S 248-717018).

Con motivo del refuerzo de la campaña de otoño de 2024, con fecha 3 de octubre se han remitido a todas las agencias homologadas en el sistema invitaciones para licitar la compra de espacios correspondiente a esta temporada turística. La licitación correspondiente a este expediente es la TU07/2024 de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, categoría 3, radios.

El Servicio de Comunicación ha emitido propuesta de resolución de este lote, declarándolo desierto por falta de ofertas.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Declarar desierta la licitación Plena TU07/2024, categoría 3, radios, campaña de refuerzo del otoño.
2. Notificar esta Resolución a las empresas homologadas del Sistema Dinámico de Compra; y trasladarla a la Sección Económica y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, ambas del Departamento de Presidencia e Igualdad, a los efectos oportunos.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121a 127 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona / Iruña,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
MIGUEL MORENO ARÍZTEGUI